

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00037 00
Demandante: JAIRO INOCENCIO ALFONSO BERNAL.
Demandado: BALDOMERO ESTEBAN MARTÍNEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de **BALDOMERO ESTEBAN MARTÍNEZ** a la abogada **LILIANA AREVALO CONCHA** c.c. 51.913.272 de Bogotá y T.P. 85.415, celular 3046511872, moarevalo@gmail.com¹, quien puede ser localizado en el correo electrónico – o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas. (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Datos extraídos del proceso No. 2022-0035-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a04944bb32edc134c2a1d658f4ac75c6980a49d19fe38b255a7a8df13e001d**
Documento generado en 20/01/2022 05:00:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>